

SELLO VARIO, VEINTEMA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y OCHO.

No 3. de Abril de 1708 =

En la Muy noble Muy leal y fidedelísima
Ciudad de Murcia a treinta y tres de Abril de mil setecientos y ocho
los Muy Ilustres Señores de su Magestad se juntaron a Cavildo e^o su^o ayuntamiento es asauer
D^o Juan Matheo de Salazar Correa, desta Ciudad, D^o Feliz andres,
D^o Juan Bautista Ferrn D^o Juan Rucamora y D^o Lorenzo fue
el Presidente =

Sejendo Lucas Arnau Jurado =

fuente alamo

Por D^o Juan Bautista Ferrn Cor^o y Procur^o Gen^o. Dixo que aye
dimento desta Ciudad, y por el^o Correo^o el mandado de conducir
a este poblaz^o en Carz^o de ella, a fines de Bera Lorenzo alcalde de
nros del lugar de fuente Alhamo con el motivo de nominare Alcalde
ordin^o de Villa de fuente Alhamo, en conformidad de la R^o C^o de
que obtubo esta Ciudad por de las Cartaxena, que le es notoria a
dho. D^o Juan de Bera y a los demas moradores de aquel lugar; y no dar
Cumplim^o a los ordenes expedidas por la Suma de Guerra; y respecto de
estare para yasar a asegurar el dho. ayuntamiento en consideraz^o de la Ciudad.
a fin de que en el ynterin que este ministerio se mantiene en la prision de la
persona en quien recaiga este empleo queda ministerio de la Sum^o ordinaria, por
pertenecer esta Regalia a la Ciudad hasta el dia de hoy D^o Juan de Sumo pro
dimo = y para el dho. Nombre por tal Alcalde pedanco, por el
tiempo referido y en la forma que lo previene la Escritura de concordia que
hubo de daron las dhas. Ciudades y sea por su M^o a Andres
Garcia El marrozo Morador en dicho lugar, persona en quien con
curren las calidades necesarias para el dho. ofizio; y asado de la p^o notoria
para que se acate y cumpla el Cumplim^o de sus dhas. dandose de telam^o
de testimonio =

Juan Matheo
de Salazar

Señor
D^o Juan de Salazar
y Matheo

